

Expediente: 2/21

Carátula: ALBORNOZ PEREZ BRUNO DANIEL Y OTRO C/ ALDONATE JUAN EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/11/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27268836654 - ALBORNOZ PEREZ, JOSE EZEQUIEL-ACTOR/A

90000000000 - ALDONATE, JUAN EDUARDO-DEMANDADO

27251106385 - COPAN SEGUROS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO

23324121889 - ALBORNOZ PEREZ, BRUNO DANIEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 2/21



H3080086805

AUTOS: ALBORNOZ PEREZ BRUNO DANIEL Y OTRO c/ ALDONATE JUAN EDUARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°2/21.-

Monteros, 19 de noviembre de 2024.

Proveyendo presentaciones de fecha 14/11/24 realizadas por el Dr. Sanchez Dominguez Fernando Augusto:

1- Téngase presente los escritos de ofrecimientos de pruebas presentados.

2- Por Secretaría, procédase a **reservar** las pruebas presentadas hasta el vencimiento del plazo de diez (10) días otorgados para su ofrecimiento (que se computará a partir de la cédula de notificación dirigida al Sr. ALDONATE JUAN EDUARDO - D.N.I N° 24.380.040, atento a que el plazo es común), conforme lo establece el inc. 2 del art. 443 del nuevo CPCCT.

3- Una vez vencido el plazo para ofrecer prueba: Procédase por secretaría a confeccionar los cuadernos correspondientes y a poner, los ofrecimientos, a conocimiento de la contraria.-JMC.-FDO.
PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.-

Actuación firmada en fecha 19/11/2024

Certificado digital:

CN=ROBLES María Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.